

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Hoy 31 de enero de 2022, se pasan las presentes diligencias informando que el concursado allego un proyecto de reorganización para ser conocido por los demás acreedores.

Por su parte los acreedores JULIANA Y LUIS FELIPE GÓMEZ ZULUAGA arrimaron escrito a través del cual manifestaron su apoyo al proyecto de acuerdo allegado por el concursado o a cualquier formula que garantice el pago de sus acreencias.



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO**  
**Secretaria**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN : 127  
PROCESO : CONCURSAL  
SOLICITANTE : JESÚS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ  
RADICADO : 17001-31-03-002-1994-10101-00

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento el escrito aportado por el señor GÓMEZ RAMÍREZ.

Por otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el escrito de apoyo a una fórmula de pago que allegaron los señores JULIANA Y LUIS FELIPE GÓMEZ ZULUAGA.

Finalmente, advirtiendo que se encuentran avaluados los bienes inventariados en el presente asunto como garantía de pago a los acreedores reconocidos, requiere el Despacho al liquidador para que en virtud de las funciones que le establece el artículo 166 de la ley 222 de 1995, "...celebre todos los actos y contratos requeridos para el desarrollo de la liquidación, ... incluidos los negocios o encargos fiduciarios que faciliten la cancelación del pasivo.." incluyendo también, la enajenación de los bienes del deudor y con ello allegue un informe sobre las gestiones a realizar tendientes a la satisfacción de las acreencias aquí reconocidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado <b>No.09</b></p> <p>Del 10 de febrero de 2022,</p> <p><b>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO</b> Secretaria</p>
---